



*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

**EVALUACION ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA DNB-VIGENCIA 2017**

Se dio cumplimiento a la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, emanada por la Contaduría General de Nación, que establece “*el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”, la Oficina Asesora de Control Interno realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, implementado en cada uno de los procesos de generación de los Estados Contables correspondiente a la vigencia 2017.

De igual forma, la resolución antes mencionada establece una Valoración Cuantitativa y Cualitativa del Sistema de control Interno evaluando la efectividad a las acciones mínimas de control interno, que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los entes públicos, mediante el Sistema CHIP de la CGN, a través del diligenciamiento de un formulario que contiene preguntas acerca de las actividades del proceso contable respecto a:

- Identificación
- Clasificación
- Registros y Ajustes
- Elaboración de Estados Contables y demás informes
- Análisis e interpretación y comunicación de la información.

ANALISIS DE LA INFORMACION VIGENCIA 2017

1. VALORACION CUANTITATIVA:

Evalúa la forma cuantitativa, del control interno contable y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento de la normatividad, en las actividades realizadas en cada una de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la administración del riesgo contable, mediante la formulación de preguntas que deben ser debidamente calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida. Lo anterior con base en la siguiente escala de valoración:

Tabla 1 Escala de Valoración

RANGOS DE INTERPRETACION DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 - 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 - 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

- **CRITERIOS**

Los Factores tenidos en cuenta por la Oficina de Control Interno para determinar la valoración cuantitativa en la Información Financiera fueron:

- ✓ Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la Nación.
- ✓ Plan de Mejoramiento resultante de la evaluación contable de la vigencia 2016.
- ✓ Auditoría de seguimiento al Plan de Acción de la vigencia 2017.
- ✓ Revisión del Mapa de Riesgo de Gestión.
- ✓ Entrevista con los funcionarios del proceso de Gestión financiera.
- ✓ Verificación de la documentación del proceso como políticas, planes, procedimientos, caracterización, indicadores entre otros.
- ✓ Soportes documentales como facturas de compra, comprobantes de egresos, recibos de caja, extractos bancarios y conciliaciones Bancarias.
- ✓ Verificación de los Estados Financieros y notas contables.

RESULTADOS

Con base en lo anterior, se diligenció el formulario en mención obteniendo los siguientes resultados:

CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2017

NUMERO	EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.2	ADECUADO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.6	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACION	4.5	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACION	4.5	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.7	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.3	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	4.4	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	4.2	ADECUADO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.7	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.7	SATISFACTORIO

CALIFICACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2016

NUMERO	EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACION
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	4.0	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	4.3	ADECUADO
1.1.1	IDENTIFICACION	4.2	ADECUADO
1.1.2	CLASIFICACION	4.4	ADECUADO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	4.5	ADECUADO
1.2	ETAPA DE REVELACION	4.3	ADECUADO
1.2.1	ELABORACION DE ESTADOS CONTABLES Y DEMAS INFORMES	4.9	ADECUADO
1.2.2	ANALISIS, INTERPRETACION Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACION	3.8	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.4	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.4	SATISFACTORIO

Conforme a lo estipulado anteriormente podemos concluir que el control Interno Contable existente en la Dirección Nacional de Bomberos es **ADECUADO**, logrando avances comparativamente frente a la vigencia 2016, en las etapas de "**Reconocimiento y Otros Elementos de Control**"

Es necesario indicar que el resultado de la calificación se genera con base en el SISTEMA DE CONTROL INTERNO existente en el proceso contable más no representa una evaluación de a los ESTADOS FINANCIEROS de la vigencia 2017.

2. VALORACION CUALITATIVA:

Describe el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

Por lo tanto, los describo a continuación.

2.1 FORTALEZAS

- Se generó un Plan de trabajo con respecto a la implementación de las normas NICSP, del cual se obtuvo un avance del 90%.
- Se da cumplimiento dentro de los plazos establecidos de la transmisión via CHIP de la Información financiera a la Contaduría General de la Nación.
- Se mantiene enlace permanente con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, SIIF NACION, y Contaduría General de la Nación en lo referente a las normas presupuestales y contables.
- Se evidencia compromiso al efectuar las tareas de los funcionarios del Proceso de Gestión Financiera.
- Se constituyó la póliza de manejo o responsabilidad civil para servidores públicos No. 8001481938, cuya vigencia es del 23-12-2017 al 09-12-2018, por una cuantía global de \$875.000.000.00 con AXA COLPATRIA.

2.2 DEBILIDADES

- La Documentación del Sistema de Gestión como son procedimientos, caracterización, indicadores, riesgos se encuentran desactualizados tanto con el proceso actual como en la inclusión de la normatividad NICSP, quedando a un 90% de ejecución con respecto al plan de trabajo establecido. Asimismo, aunque se generó el Manual de Políticas con la normatividad NICSP, a la fecha no se encuentra aprobado por la Dirección
- No se realizan las notas a los estados contables conforme lo indica el Plan General de la Contabilidad Pública.
- No se generó cruces de información o conciliaciones con las entidades que poseen cuentas recíprocas antes del cierre del ejercicio contable.

- No existe un inventario real que cruce con la información reflejada en los Estados Financieros.
- Por recomendación de la Contaduría General de la Nación, se tomó la decisión de acelerar el proceso de la depreciación acumulada para aquellos bienes devolutivos cuya cuantía no sobrepasara los 50 UVT, pero dicho procedimiento no fue comunicado a la totalidad de los miembros del Comité de Sostenibilidad ni fue mencionado en las Notas Contables.
- Se evidencia que los token para el registro en el aplicativo SIIF NACION, de los roles Presupuesto, Tesorero y Contador no son personales e intransferibles y son de manejo de todos los funcionarios del proceso de Gestión Financiera, lo que podría conllevar hacia el futuro a una consolidación de un posible riesgo con respecto al manejo de la información.
- No existe documento legalmente constituido firmado por el Ordenador del Gasto y Financiera, que evidencie la constitución de las Reservas Presupuestales y las Cuentas por Pagar. Asimismo en las obligaciones 9118 y 9218, hace falta el sustento técnico y jurídico de la constitución de éstas reservas.
- En los Estados Contables a manera de control no se encuentran reflejadas las Reservas Presupuestales.

RECOMENDACIONES

- Aun cuando se avanzó en la implementación de normatividad de las NICSP, quedando al 90% de avance, se exhorta a realizar las actividades pendientes entre las cuales se incluye la Revisión y Ajuste de la caracterización procedimientos, riesgos e indicadores del proceso de Gestión Financiero, la Socialización del resumen ejecutivo de las nuevas políticas NICSP y no contar con un manual de Políticas aprobado por la Dirección de la entidad, que articule la totalidad de los procesos. De igual forma, dar cumplimiento al cronograma estipulado en la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 con respecto a la aplicabilidad de las Normas internacionales así:

“Preparación obligatoria NICSP: 6 de diciembre de 2016 a 31 de diciembre de 2017.

Primer periodo de aplicación: 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El 31 de diciembre de 2018 las entidades presentarán los primeros estados financieros (con sus respectivas notas) bajo el nuevo marco normativo, en el siguiente orden:

- a. Estado de situación financiera: al 31 de diciembre de 2018.
 - b. Estado de resultados: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
 - c. Estado de cambios en el patrimonio: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
 - d. Estado de flujo de efectivo: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”
- Capacitar a los funcionarios del Proceso Financiero en la normatividad NICSP.
 - Generar conciliaciones y cruces de información así como el Inventario Físico que muestren la realidad económica y social de la entidad.

- Constituir las Cuentas por pagar y Reservas Presupuestales con los debidos soportes que ameriten la constitución de las mismas acatando lo establecido en el Control de Advertencia de noviembre de 2012, emanado por la Contraloría General de la República y lo indicado en el artículo 89 del Estatuto Tributario.
- Realizar las notas a los estados contables, conforme lo estipula el régimen de contabilidad pública, ya que las mismas no son claras ni expresan los hechos relevantes de la entidad.
- Realizar cruces de información internos como externos, dentro de los términos para evitar que posterior al cierre anual, se presenten eventos que podrían alterar la información financiera.
- Involucrar a todos los procesos de la entidad en la implementación de las NICSP.
- Determinar claramente las funciones para cada uno de los funcionarios del proceso de Gestión Financiera, por cuanto se evidencia que el rol de tesorería si bien es cierto tiene la Función de Coordinar, no es menos cierto que está desempeñando roles del Contador y Jefe de Presupuesto.
- Constituir legalmente el Rezago Presupuestal. De igual forma, documentarlos con los sustentos técnicos y jurídicos.
- Se recomienda reflejar dentro de los Estados Contables a manera de control las Reservas Presupuestales, ya que para la vigencia 2017 estas no evidencian su control en los estados financieros.
- Convocar a la Totalidad de los miembros Comité de Sostenibilidad Contable en lo que respecta a la toma de decisiones en los Temas Contables y Financieros.

3. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.

Se evidencia Avance del Proceso de Gestión Financiera con respecto a la evaluación realizada al 2016, pasando de una calificación de 4.0 a 4.2, ubicándose en un nivel **ADECUADO**.

La Dirección Nacional de Bomberos, generó el Plan de Mejoramiento, con base en los hallazgos encontrados en la evaluación realizada al control interno contable de la vigencia 2016, lo que conllevó a subsanar debilidades destacándose las siguientes acciones correctivas:

- La consolidación de un Cronograma de Trabajo con el fin de implementar las normas NICSP, el cual se ejecutó al 90%
- Del Plan de Mejoramiento establecido se generaron ocho (8) hallazgos de los cuáles se cerraron tres (3).

CONCLUSIONES

- Conforme a la interpretación de las calificaciones obtenidas, el nivel de cumplimiento frente a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación para el Sistema de Control Interno Contable de la Dirección Nacional de Bomberos es **ADECUADO**, obedeciendo principalmente, así como la falta de los sustentos técnicos y jurídicos como soporte para la Constitución del Rezago Presupuestal de la vigencia 2017 y la no realización de cruces o conciliación dentro de la entidad tanto con los entes externos como es el caso de las cuentas reciprocas antes del cierre del ejercicio contable.
- No existe un inventario real que cruce con la información reflejada en los Estados Financieros.
- Por recomendación de la Contaduría General de la Nación se tomó la decisión de acelerar el proceso de la depreciación acumulada para aquellos bienes devolutivos cuya cuantía fuera de 50 UVT, pero dicho procedimiento no fue comunicado a la totalidad de los miembros del Comité de Sostenibilidad ni fue mencionado en las Notas Contables.

Cordialmente,

Original firmado por:
MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO
Asesor Control Interno
Dirección Nacional de Bomberos